

MINISTERIO DE MARINA

Depósito Hidrográfico.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 81.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO

Suecia.

487. TROMPETA DE NEBLA DEL FARO DE BREMÖ (GOLFO DE BOTENIA). (A. a. N., núm. 76436. París, 1890.) La trompeta de niebla del faro de Bremö, que habia tenido averías (véase aviso núm. 78452 de 1890), ha vuelto á funcionar.

Cuaderno de faros núm. 81 A de 1886, pág. 188.

Suecia.

488. VALIZAMIENTO DEL GIFFARSGRUND (GOLFO DE BOTENIA). (A. a. N., núm. 76437. París, 1890.) El Giffarssgrund, entre el faro flotante de Grundkullen y el faro de Hjörn, está situado, según recientes observaciones, por los 60°31' 20" N, y 24°55' 48" E.

Como ese faro, cubierto con 3,6 metros de agua, es peligroso para la navegación, se ha colocado á 80 metros al N. una valiza flotante, negra, con globo negro.

Carta núm. 618 de la sección I.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

América Central (San Salvador).

489. NOTICIAS SOBRE LAS PIEDRAS DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS (ACAUETLA). (A. a. N., núm. 76441. París, 1890.) El Comandante del buque de guerra francés Champlain informa que las piedras de la punta de los Remedios se destacan unas dos millas hacia el mar. Al SO. de la punta se veía en Marzo de 1890 la calzeza de uno de los palos del vapor alemán Sacana, de la Compañía Cosmos, que se perdió el 9 de Febrero cerca de la punta.

El Capitán de ese vapor dice haber pasado á cuatro millas por lo menos de la punta de los Remedios, y que tocó en una piedra aislada, sobre la que no habia más de 4,8 metros de agua, yéndose á pique á los diez minutos del choque. El Comandante del Champlain no encontró los restos del vapor alemán en el lugar indicado por su Capitán.

NOTA. Conviene dar á la punta de los Remedios un resguardo cuando menos de cinco millas.

Carta núm. 701 de la sección VI.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

490. CAMBIO DE CARÁCTER DE LA LUZ DE PUNTA SANDY, EN LA BAHÍA DE CHESAPEAKE. (A. a. N., núm. 78444. París, 1890.) El 25 de Mayo de 1890 la luz de Punta Sandy, en la bahía de Chesapeake, que era de destellos, ha sido reemplazada por una luz fija, blanca y roja, sin cambiar los límites que tenían los sectores blanco y rojo.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 170, y carta número 386 de la sección IX.

MAR DE LAS ANTILLAS

Isla Trinidad.

491. INSTRUCCIONES SOBRE EL VALIZAMIENTO Y LA NAVEGACIÓN DEL CANAL E. DE LA BOCA DE SERPIENTE. (A. a. N., número 78445. París, 1890.) El Capitán del vapor Venezuela de la Compagnie Générale Transatlantique, comunica las noticias siguientes del canal E. de la Boca de Serpiente.

La boya fondeada al O. del banco de Demerara es una boya cónica, pintada de rojo (véase Aviso núm. 82490 de 1880).

La boya de la roca Lobo, pintada de blanco, es de enjaretado y con campana; pero á causa del mal estado en que suelen estar las boyas del canal no se debe, en caso de niebla, tener confluencia en esta señal. En bajamar se forman rompientes sobre la roca Lobo.

Una boya cilíndrica, pintada de negro, está fondeada sobre el banco de las Tres Brazas, á 700 ó 800 metros de la boya cónica, roja, del banco Demerara.

Estas tres boyas que valizan el canal del E. son visibles á 1,5 milla cuando más.

Instrucciones: Para franquear el canal del E., viniendo del N., cuando se llegue á estar al O. de las piedras Gallos, se lleva el asta blanca, que sostiene la luz de punta Icaeos y que está situada en la playa un poco al N. de la punta, al S. 38° E. por entre las boyas roja y negra que se citan anteriormente; después se va enmendando el rumbo hacia el S. á medida que se aproxima á la costa para pasar por la medianía del frente, entre la punta Icaeos y la roca Lobo. Siguiendo estas instrucciones se va por fondos de 8 á 10 metros.

Hay grandes remolinos en las inmediaciones de punta Icaeos. El Capitán del Venezuela ha observado una corriente de unas cuatro millas al SO., cerca de la boya negra, y al mismo tiempo una fuerte contracorriente hacia el N., entre la punta Icaeos y la roca Lobo.

Cartas números 49 y 88 de la sección IX.

Madrid 27 de Mayo de 1890.—El Jefe, PRLAYO ALCALÁ GALIANO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta de Clases pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Junta durante la primera quincena del mes de Mayo último (1).

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Doña Nicomora Ramos y Miguel, viuda de D. Lucas Treviño, Aspirante de primera clase que fué á Oficina de Hacienda pública. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.250 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Josefa Dorrego, viuda de D. Manuel González, Portero que fué de la Ordenación de pagos por Obligaciones del Ministerio de la Gobernación. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.250 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Cristobalina Briones, viuda de D. Demetrio del Olmo y Villar, Aspirante de primera clase que fué de Correos. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.250 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña María González, viuda de D. Remigio Ruiz, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Blusa Armuendia, viuda de D. Mariano Castro, Ordenanza que fué de Telégrafos. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 600 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Jaimeta Julia y Rosello, viuda de D. Luis Gomila, Ordenanza que fué de Telégrafos. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 600 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Hipólita Andrés, viuda de D. Antonio Gil, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Leonor Rodríguez y Amiños, viuda de D. Ignacio Durán, Guardia que fué de Orden público de Pontevedra. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 750 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Rosalía Alvaro Avila, viuda de D. Francisco Avila Lerin, Guardia de segunda clase que fué del Cuerpo de Seguridad de esta Corte. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.000 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña María Heguera y Arguedas, viuda de D. Manuel Bueno, Capataz que fué de Peones camineros. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 821 pesetas y 25 céntimos anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Joaquina Parejo y Fernández, viuda de D. Antonio Domingo Dorra, Auxiliar que fué de la Secretaría de la Universidad Central. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.500 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Petra Redondo, viuda de D. Mariano Castillo, Peón capataz que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 821 pesetas y 25 céntimos anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Hipólita Ibañez y Tomás, viuda de D. Mariano Martínez, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Vicenta Alonso Suárez, viuda de D. Eusebio Ordóñez, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña María de los Dolores Peralta, viuda de D. Andrés González Hortiguera, Catedrático que fué del Instituto de segunda enseñanza de Santander. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 5.000 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Martina Núñez y González, viuda de D. Juan Martínez, Guardia de segunda clase que fué del Cuerpo de Orden público de esta Corte. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.000 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Juana García Gómez, viuda de D. Juan Fonseca, Capataz que fué de Peones camineros de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 821 pesetas y 25 céntimos anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Teresa Centeno y Cuadrado, viuda de D. Juan Choya, Ordenanza que fué de la Administración de Propiedades é Impuestos de Valladolid. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 750 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Tomasa González Piro, viuda de D. Pedro Prado y Rubio, Ingeniero agrónomo que fué, Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 3.500 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Alejandra Monje, viuda de D. Mariano Escudero, Oficial de quinta clase que fué de Hacienda pública. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.500 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Gregoria Moreno y Utrilla, viuda de D. Pascual López, Peón caminero que fué en las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Isabel Lucas y Meinas, viuda de D. Angelino Castañeda, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Catalina Vidal y Moragas, viuda de D. Feliciano Curraminaux, Alguacil que fué del Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de las Balcasas. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 600 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Madrid 15 de Junio de 1890.—V.º B.º.—El Presidente, Sangua.—El Vocal Secretario, Pedro Santos.

(1) Véase la Gaceta de ayer.

Banco de España.

Los interesados que tengan en depósito en este Banco los valores que se expresan á continuación, pueden presentarse en las oficinas del mismo, desde el viernes 18 del corriente, de once de la mañana á tres de la tarde, á percibir los intereses vencidos en 1.º del actual.

Duda municipal de sisas.
Acciones del tranvía de Estaciones y Mercados.
Obligaciones del ferrocarril del Grao de Valencia á Almansa.

Idem id. Almansa á Valencia y Terrazona.
Madrid 17 de Julio de 1890.—El Secretario general, Juan de Morales y Serrano.

Debiéndose proceder á la corta de los cupones que vencerán en 30 de Septiembre y 1.º de Octubre próximos venideros, correspondientes á los valores depositados en este establecimiento, se avisa á los interesados:

1.º Que podrán retirar previo pedido los cupones en rana, así como avisar por escrito que se conserven unidos á los títulos, hasta el día 1.º inclusive de Agosto inmediato, los de la Duda perpetua al 4 por 100 exterior y de billetes hipotecarios de la isla de Cuba, y hasta al día 14 del mismo mes los de todos las demás clases de valores depositados.

2.º Que transcurridos estos plazos, el Banco procederá sin excepción alguna, á la presentación y cobro de los respectivos cupones que no hayan sido objeto de pedido ó aviso, según queda expresado.

3.º Que no se admitirán en depósito los efectos que contengan el indicado cupón de 30 de Septiembre á 1.º de Octubre.

Desde el 2 de Agosto, los de 4 por 100 exterior y de billetes hipotecarios de la isla de Cuba.

Desde el 1.º de Septiembre, los de 4 por 100 perpetuo interior.

Desde el 11 del mismo Septiembre los de 4 por 100 amortizable y de Obligaciones del Tesoro.

Y desde el 15 también de Septiembre los de los demás valores no mencionados.

Madrid 17 de Julio de 1890.—El Secretario general, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Se saca á concurso el suministro de 60 libros foliarios de Registros, deliendo los que deseen tomar parte en el mismo presentar sus proposiciones durante el plazo de diez días, contados desde la fecha de este anuncio; en la inteligencia de que la forma, dimensiones, clase de papel y demás circunstancias de dichos libros serán iguales exactamente al modelo que se exhibirá en el Negociado de Minas de esta Dirección general, y de que las proposiciones comprenderán tan sólo los dos extremos referentes al precio y término, dentro del cual habrá de efectuarse el servicio.
Madrid 16 de Julio de 1890.—El Director general, Marqués de Aguilar.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

El autor de la Memoria, que tenía por lema *Las investigaciones notables á que han dado origen las funciones matemáticas señalan los últimos avances de la ciencia de la cantidad*, considerada por esta Academia como digna de mención honorífica, en el certamen reglamentario que terminó en 31 de Diciembre de 1887, es D. Lauro Clarián y Ricart, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Lo que, por disposición de la Academia, y como complemento de su acuerdo, inserto en la GACETA DE MADRID del 27 de Junio último, se anuncia en este mismo periódico oficial para conocimiento del público y justa satisfacción del autor premiado.

Madrid 17 de Julio de 1890.—El Secretario, Miguel Merino.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Bilbao.—Felipe Picatoste, Descargaño, 14, tercero (nuestro).
- Viuda Alcántara.—Nieto, Peligros.
- Malaga.—F.—Sebastián Sanz, Echegaray, 68.
- Malaga.—Viuda hijos Santiago Velasco, Barrota, six señas.
- Lalouviere.—Do Domingo y Roca, idem.
- Valencia.—Francisco Rymat, Paz, 2 (nuestro).
- Segovia.—Eugenio Calvo, sin señas.
- Santiago Cuba.—Lluansa, idem.
- Valladolid.—Toribio Garcia, Carmen, 4.
- San Roque.—Oscar Echegaray, 27.
- Duenas.—Agustín Bustos, Alar, 5.
- Bilbao.—Alvarez, sin señas.
- Escoriza.—Viuda Clavari, idem.
- Lisbon.—Sr. D.º Sr.º Mirriner, Jacometrezo, 21.
- Comillas.—Diego Suárez, Hermosilla, 23.
- Murcia.—Antonio Rivera, San Bernardo, 7.
- Vigo.—Victoriano Delgado, Toledo, 50.
- Valladolid.—Laureano Pérez, Carretera Extremadura.
- Punta Valenciana.—
- Minas.—Juan Serrano, Martínez, 22.
- Nymphenburg.—Monsieur Grandmaitre Redondo, sin señas.
- Ontaneda.—Sin destinatario, Santo Domingo, 33.
- Venta Baños.—Munisabas, Isabel la Católica.

OSTR

- Gijón.—María López, Don Pedro, 1.
- Ocaña.—Manuel Diego, Cuesta Descarga, 13.
- Escorial.—Fustique Garrido, Segovia, 1, tienda.

ESTE

Santander.—Montand, sin señas.